



APRUEBA NUEVO DE VIGENCIA PARA  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO  
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011  
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIO  
DON MIGUEL MOLLO OYANEDEL.

RESOLUCION EX. N° 00803 /

IQUIQUE, 19 NOV 2018

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Res Exenta N° 5428/2014, que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, del segundo llamado para el año 2014.
- c) Res. Exenta N° 76/2018, de esta SEREMI, que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificado a que se refiere este instrumento.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 2396 de fecha 28 de agosto de 2018, complementado por el Ord. N° 2884, de fecha 16 de octubre de 2018, ambos de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio correspondiente, a don Miguel Rogelio Mollo Oyanedel, R.U.T.: [REDACTED], beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido lo previsto en el art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañadas por la beneficiario y que dan cuenta, entre otros, a la regularización sobre derechos de propiedad de su titularidad en proceso de ser traspasados.

Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018 y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- Que en el caso referido el plazo de vigencia del subsidio se encuentra a la fecha vencido por lo que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del art.36 del D.S. N° 1/2011 de V. y U., se disponga nuevo plazo de vigencia.

3.- El memorándum N° 358/2018 y N° 423/2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

**RESOLUCION:**

- 1º **Otórguese nuevo plazo de vigencia de 180 días**, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	Miguel Rogelio Mollo Oyanedel	DS1T2-2-2014 NA00145

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

- 2º **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

MHA/JCPS/VGC/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



## MEMORÁNDUM N° 423

IQUIQUE, 07 de noviembre del 2018

**A : UNIDAD JURIDICA**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Cumplo con solicitar a Ud., se emita la Resolución respectiva para otorgar nueva vigencia al certificado de subsidio habitacional regulado por el DSN°1, a nombre de los siguientes beneficiarios:

Nombre beneficiario	Rut N°	Fecha desde	Vigencia hasta
Jocelyn Castillo Saavedra		20.04.2015	19.04.2018
Carlos Jarpa Rodriguez		26.08.2015	19.08.2018
Miguel Moyo Oyandef		22.09.2014	06.08.2018

por un plazo de 180 días, a fin de que el beneficiario disponga de un mayor plazo para concretar el beneficio otorgado, considerando que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2018 y 2019

Lo anterior, a solicitud de SERVIU a través de sus ORDS. N°2883 y 2884 de octubre del 2018 y lo dispuesto en el Art. 36 del DS N°1/2011 (V. y U.)

Saluda atentamente a Ud.,

  
**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

Adj.: Ord. N°2883 y 2884 de octubre del 2018, SERVIU.

JPS/LR/irg.  
Distribución:

- DESTINATARIO
- Departamento Planes y Programas



ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: 1) Oficios N° 2396 del 28.08.2018 de SERVIU Región de Tarapacá.  
2) Oficio N° 912 del 02.10.2018, de SEREMI MINVU.

MAT.: Complementa y aclara información en solicitud de nueva vigencia a Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1, otorgado a Don Miguel Mollo Oyanedel.

Iquique,

15 OCT 2018

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : **SR. JOSE TELLO FLORES**  
Director SERVIU Región de Tarapacá.

1.- En atención a oficio indicado en el ANT. 2), se procede a precisar la información solicitada para la tramitación de nueva vigencia del subsidio habitacional del beneficiario que se señala a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT N°	CERT. SUB. HAB. SERIE Y N°	FECHA DESDE	VIGENCIA HASTA (CONSIDERA 18 MESES ADICIONALES)
MOYO OYANADEL, MIGUEL	[REDACTED]	DS1T2 2-2014 NA00145	22.09.2014	06.08.2018

2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. N° 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo de 180 días, período suficiente que permitirá al interesado efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018 y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE TELLO FLORES**  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JTF.KBA.ASN.GVM.gvm.  
Secc. Subsidios.  
N° Interno 314 del 11-10-2018.

**Distribución:**

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

Iquique, 02 de Agosto 2018

Señora

**Directora del Serviu**

Iquique

Mediante la presente me dirijo a Ud. a solicitar una prórroga de mi Subsidio Habitacional Titulo II ,Serie : DS1T2 2 -2014NA00145.El cual no se a efectuado el pago por motivos que yo , Miguel Mollo Oyanadel R.U.T [REDACTED] . Poseo derechos de una propiedad ubicada en la calle Pedro Lagos 969 de la ciudad de Iquique. Dichos derechos me encuentro en trámites de donarnos voluntariamente , se adjunta documentos que verifiquen tal proceso

Sin otro particular se despide de Ud. . muy cordialmente y esperando una respuesta satisfactoria a mi petición

Atentamente .

  
**MIGUEL ROGELIO MOLLO OYANADEL**  
[REDACTED]

*Psje Talca #4515, Alb Hoyrco*  
[REDACTED]